

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-0628

Páginas: 17

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-25-004

Título: Alquiler de maquinaria de grúas para el plan de desmantelamiento y clausura (PDC) de la Central Nuclear José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Jose Campos Mendía	REVISADO: Jorge Borque Liñán	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-25-004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro en régimen de alquiler de maquinaria de grúas con conductor para el PDC de la CN de José Cabrera.

Contempla de forma adicional, condiciones particulares como consecuencia de la necesidad de disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de un contenedor HI-STORM en el ATI.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un suministro con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0622

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42414100-2 Grúas

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **100.920,00** euros (IVA no incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0628	0	Febrero 2025	3

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	100.920,00 €
Importe IVA (21%)	21.193,00 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	122.113,00 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función del número de intervenciones previstas, de los periodos de alquiler y de los precios unitarios para cada tipo de maquinaria, teniendo en cuenta suministros análogos realizados para Enresa. Se adaptan los precios estimados en base a la situación actual de mercado. El número final de alquileres de la maquinaria dependerá de las necesidades de Enresa por lo que no hay compromiso de consumir en su totalidad según las estimaciones indicadas.

Conforme a los precios unitarios y al número de unidades estimadas que se indican a continuación, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **100.920** euros, IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario máximo por Intervenc. (€)	Nº jornadas previstas	Precio unitario máximo por Jornada (€)	TOTAL
Grúa Autopropulsada (50 Tm)	40	600	40	560	46.400
Grúa Autopropulsada (70 Tm)	3	650	4	600	4.350
Grúa Autopropulsada (100 Tm)	2	1.300	3	1.350	6.650
Camión Grúa (40 Tm)	3	300	4	450	2.700
Camión Grúa (80 Tm)	2	350	3	600	2.500
Camión Grúa (100 Tm)	2	460	2	900	2.720
Grúa Autopropulsada (400 Tm)**	1	6.000	2	5.000	16.000
Grúa Autopropulsada (500 Tm)**	1	8.600	2	5.500	19.600
Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) (IVA no incluido)					100.920

(**) Suministro incidental por contingencia (se considera una única intervención y una dedicación de 2 jornadas) ante la necesidad de disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI, para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, ya que dentro del alcance se contempla la disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI”.

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Concepto	Importe (euros)
Costes directos	80.736,00
Costes indirectos	20.184,00
Gastos generales de estructura	14.532,48
Beneficio industrial	5.651,52
TOTAL	100.920,00

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años	20.184,00 €	40.368,00 €	40.368,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- “EXPLOTACIÓN: JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN (501524)”

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por intervención y por jornada de alquiler.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **211.932,00** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido (100.920,00 €), la posible prórroga (100.920,00 euros) y el incremento hasta un máximo del 10 % del precio del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato (10.092,00 euros).

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de número de intervenciones y de jornadas de alquiler, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a **100.920,00 €**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la C.N. José Cabrera, sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), al ser necesaria la ejecución de las diferentes intervenciones previstas en la propia instalación donde se localizan los equipos o componentes a mover o trasladar.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 30 meses, contados a partir del 1 de julio de 2025 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 30 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto NO SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres a presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales.**

No se exigen.

2. **Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica.

3. **Solvencia económica y financiera.**

Conforme al Pliego-Tipo, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 40.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 211.932,00 euros.

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. **Solvencia técnica y profesional**

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros o trabajos realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Se deberá acreditar la realización de al menos tres (3) suministros en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 suministros será igual o superior a 30.000 euros, IVA no incluido.

Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 89.1 h) de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiendo como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional aportando una relación del personal técnico o unidades técnicas integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel III

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberán incluir en el archivo electrónico C, la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se asignará un máximo de **5 puntos** de la siguiente forma:

- En relación con el alquiler de grúas y camiones pluma de diferentes tonelajes:

Se valorará con 2,5 puntos el compromiso de entrega en la instalación de la maquinaria solicitada en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles desde que se realice la solicitud por parte de Enresa.

- En relación con la disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI (Contingencia en caso de volcada incidental de contenedores del ATI):

Se valorará con 2,5 puntos el compromiso de asistencia y disponibilidad de los medios materiales requeridos en un plazo igual o inferior a 1 día hábil desde el aviso por parte de Enresa.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **95 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente Anexo.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida contemplada en el presente Anexo.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de intervenciones y jornadas de alquiler para cada tipo de máquina.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de intervención / jornada de alquiler.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No proceden.

1. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: SÍ.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, aceites, repuestos maquinarias, etc.), de alquiler de grúas y camiones grúa para el PDC de la CN José Cabrera.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego ("Documentación previa).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de "Trabajador Profesionalmente Expuesto", categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- o Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la calificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas.

Se incluirá en el Anexo de oferta económica (Anexo 4 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Se realizará una facturación en función de la cantidad y tipología de alquileres de maquinaria realizados de acuerdo con los precios unitarios ofertados. La periodicidad de facturación dependerá de los alquileres realizados. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario máximo por intervención (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por intervención IVA excluido (Máximo dos decimales)	Precio unitario máximo por Jornada (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por Jornada IVA excluido (Máximo dos decimales)
Grúa Autopropulsada (50 Tm)	600		560	
Grúa Autopropulsada (70 Tm)	650		600	
Grúa Autopropulsada (100 Tm)	1.300		1.350	
Camión Grúa (40 Tm)	300		450	
Camión Grúa (80 Tm)	350		600	
Camión Grúa (100 Tm)	460		900	
Grúa Autopropulsada (400 Tm)**	6.000		5.000	
Grúa Autopropulsada (500 Tm)**	8.600		5.500	

NOTA 1: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

NOTA 2: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

<u>Compromisos de reducción del plazo</u>	SI	NO
Se compromete a entregar en la instalación la maquinaria del alquiler de grúas y camiones pluma de diferentes tonelajes en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles.		
Se compromete a la asistencia y disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI requeridos en un plazo igual o inferior a 1 día hábil la disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de HI-STORM en el ATI		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0628	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA